



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00042-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 296 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO OBANDO ROA
DEMANDADO: ELECCION DE SANDRA MILENA GOMEZ
FAJARDO COMO CONTRALORA DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El escrito de nulidad presentado por el Presidente de la Asamblea Departamental del Quindío, memorial visible a folios 01-03 del cuaderno de incidente de nulidad, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 08 y 09 de agosto de 2016.

Inhábiles: 06 y 07 de agosto de 2016.

Armenia, Quindío 04 de agosto de 2016.

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria